

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8617, que nombra al Doctor José G. Sobá, Representante del Gobierno en el IV Congreso Interamericano de Radiología en México.

(G. O. No. 7489, del 7 de noviembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8617

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

El doctor José G. Sobá, Director del Hospital "Salvador B. Gautier", queda nombrado Representante del Gobierno dominicano en el IV Congreso Interamericano de Radiología, que tendrá efecto en México, D. F., del 2 al 8 de noviembre del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8618, que nombra al Licenciado Julio Vega Batlle, Embajador Miembro de la Junta Consultiva para los Asuntos de Estado.

(G. O. No. 7494, del 19 de noviembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8618

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, y visto el Decreto

No. 7104 del 16 de Enero del 1951, que crea e integra la Junta Consultiva para los Asuntos de Estado, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Licenciado Julio Vega Batlle queda nombrado Embajador Miembro de la Junta Consultiva para los Asuntos de Estado, en sustitución del Doctor Simón Díaz Castellanos.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 8587 del 10 de Octubre del año 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8619, que jubila con pensión del Estado al señor
Francisco del Rosario Sánchez Maggiolo.

(G. O. No. 7489, del 7 de noviembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8619

VISTO el expediente de jubilación del señor Francisco del Rosario Sánchez Maggiolo, quien ha prestado servicios por más de 22 años en la Dirección General de Rentas Internas, y se encuentra en la imposibilidad de seguir prestándolos por causa de enfermedad;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 1316 del 29 de Diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación al señor Francisco del Rosario Sánchez Maggiolo, y se le asigna una pensión del Estado de ciento diez pesos oro (RD\$110.00) mensuales.